

El Ministerio de sanidad ha publicado el día 6 de junio del 2023 la resolución relativa a la propuesta de creación del título de especialista en Ciencias de la salud de Medicina de urgencias y emergencias.

Desde la sección de urgencias del sindicato AMYTS celebramos que tras 30 años de trabajo por la especialidad finalmente estemos llegando al objetivo, igualándonos al resto de los países de nuestro entorno.

La demanda de asistencial urgente supone un volumen de pacientes cada vez más importante. Según el Sistema Nacional de Salud en los servicios de urgencia de los hospitales del SNS se atienden más de 20 millones de urgencias anuales y en el 112/061: cerca de 7 millones anuales según datos del 2012 que son los últimos publicados. En este año 2023 probablemente la cifra sea mayor porque el 2021 todavía está artefactado por la situación de pandemia.

¿Cuáles serían desde nuestro punto de vista las necesidades del urgenciólogo actual a la hora de crear la especialidad de urgencias y emergencias para poder atender a las necesidades del paciente en el siglo XXI?

PRIMERO: Capacitación técnica

Se necesitan unas HABILIDADES Y UNA CAPACITACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA que no contemplan los programas formativos de NINGUNA de las especialidades actuales del sistema sanitario español y que hasta ahora obligaban a que el urgenciólogo tuviera que formarse por su cuenta:

- ✓ Atención en las CATÁSTROFES O ACCIDENTES DE MÚLTIPLES VÍCTIMAS en los que los pacientes superan los recursos
- ✓ Atención integral de pandemias o virus emergentes, accidentes biológicos con conocimiento de protocolos y uso adecuado de Equipos de Protección Individual.
- ✓ Manejo inicial del PACIENTE CRÍTICO
- ✓ Conocimiento y entrenamiento en protocolos de MANEJO DE PATOLOGÍAS TIEMPO DEPENDIENTES (Código Ictus, Código Infarto, Código sepsis)
- ✓ Entrenamiento EN TÉCNICAS ESPECÍFICAS: RCP avanzada, IOT, colocación de tubo de tórax, suturas, manejo de patología traumatológica.

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 448 81 42 - 91 594 35 36

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

- ✓ Manejo de ventilación mecánica no invasiva (VMNI)
- ✓ Manejo de ecografía clínica
- ✓ Atención al paciente politraumatizado
- ✓ Manejo de las intoxicaciones por múltiples sustancias
- ✓ Realización de un TRIAJE capaz de identificar los pacientes con necesidades de una atención más rápida previa a la valoración diagnóstica y terapéutica.
- ✓ Abordaje de SITUACIONES BIOPSIOSOCIALES CON COMPONENTE LEGAL como violencia intrafamiliar, violaciones, agresiones, tortura etc...
- ✓ COMUNICACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES situaciones especiales como es el caso de las enfermedades de declaración obligatoria, sospecha de violencia, accidentes, agresiones, violencia de género o malos tratos en menores, ancianos y personas con discapacidad.
- ✓ CONTINUIDAD ASISTENCIAL con otros actores del sistema de salud como es la Atención Primaria y la hospitalaria

SEGUNDO: Condiciones laborales

La atención urgente se realiza las 24h al día, 7 días a la semana y 365 días al año por lo que las estructuras de las plantillas de los servicios de urgencias deben diferenciarse del resto de especialidades tanto del hospital como de la atención primaria. Es inherente al trabajo del urgenciólogo la atención continuada y no a demanda como en el resto de las especialidades, por lo que se necesita una propuesta de regulación laboral específica que recoja y resuelva todas las peculiaridades de esta futura especialidad:

- ✓ **Jornada de trabajo, horario, y descansos:** El tipo de atención clínica que es continuada, el nivel de estrés y exigencia que supone atender a múltiples pacientes en situaciones inestables y de riesgo vital inmediato, la atención a patologías tiempo dependientes etc... Todo ello con una demanda asistencial creciente y en cualquier tramo horario de forma indistinta. Precisa una disminución de la jornada ordinaria aumentando así los descansos, un control con un tope máximo en las horas de jornada complementaria. Haciendo todo esto que el urgenciólogo pueda crecer y jubilarse en los servicios de urgencias cosa que en la actualidad tal y como está planteado es prácticamente imposible

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 448 81 42 - 91 594 35 36

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos

- ✓ **Retribuciones:** Ajuste de las retribuciones con la contemplación de complementos específicos en base a peligrosidad etc....
- ✓ **Condiciones de trabajo:** Ajuste de los turnos con la planificación de jornada no asistencial que permita la actualización, formación continuada, investigación y docencia
- ✓ **Posibilidad de adaptación** de puestos de trabajo en determinadas circunstancias de salud laboral.
- ✓ Adaptación de puesto de trabajo en **embarazo y lactancia**
- ✓ Condiciones laborales específicas para **mayores de 55 años** adecuando los módulos a la particularidad del trabajo en urgencias que tiene una sobrecarga aún mayor en estos trabajadores.

Los urgenciólogos tenemos una vocación muy definida y siempre hemos vivido la Urgencia como un lugar para ejercer nuestra carrera y no como un lugar de paso o una bolsa de empleo temporal.

Desde la Sección de Urgencias del sindicato AMYTS nos ponemos a disposición para formar parte de este proceso de transformación por el que tanto hemos luchado.



Sección de Urgencias de AMYTS

C/ Santa Cruz de Marcenado, 31 – 1º, oficinas 20 y 23 28015-Madrid

Teléfono: 91 448 81 42 - 91 594 35 36

Correo electrónico: secretaria@amyts.es – pagina web www.amyts.es

: AmytsMédicos : @amytsmedicos